



HAMBLEN COUNTY DEPARTMENT OF EDUCATION

210 East Morris Boulevard

Morristown, Tennessee 37813

Phone (423)586-7700 Fax (423)586-7747

Arnold W. Bunch Jr, Superintendent of Schools

Según el Capítulo Público 1061 de Tennessee, los padres o tutores legales deben dar permiso por escrito para que sus hijos menores reciban servicios de asesoramiento de un consejero escolar, un consejero profesional autorizado (LPC) o un trabajador social (LCSW/LMSW). Si un padre/tutor legal NO da su consentimiento para los servicios de asesoramiento, un consejero escolar, LPC o trabajador social solo puede brindar servicios en el caso de una crisis/emergencia de salud mental. No se requiere permiso para que los estudiantes vean a los consejeros escolares con fines de planificación académica o en situaciones tales como la resolución de conflictos interpersonales entre estudiantes.

Los consejeros escolares, los LPC y los trabajadores sociales tienen como objetivo apoyar el bienestar mental y emocional de todos los estudiantes. El apoyo de salud mental puede incluir:

- Asesoramiento individual y/o grupal para problemas emocionales y de comportamiento.
- Apoyo a estudiantes que enfrentan traumas o cambios significativos en sus vidas.
- Apoyo para la ansiedad, la depresión y otras condiciones de salud mental
- Coordinación con proveedores externos de salud mental.

Este consentimiento no se aplica a los servicios proporcionados por Helen Ross McNabb.

Los padres/tutores son financieramente responsables si una situación de crisis resulta en la convocatoria de servicios de emergencia.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director de su hijo.

Nombre del estudiante _____ Calificación _____ Maestra _____

MARQUE TODO lo que corresponda para dar CONSENTIMIENTO para lo siguiente:

- Consejero Escolar Apoyo de Salud Mental
- Apoyo de trabajador social o consejero profesional autorizado
- Ninguno de los anteriores. Su hijo no recibirá apoyo de asesoramiento si selecciona esta opción.

Parent Signature

Date